

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.


**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

- No asiste y justifica su ausencia:

- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 1 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

\* Por razones de urgencia, en el Punto 5º.- del Orden del Día: Asuntos urgentes, se incluye cinco asuntos, en los términos siguientes: **5.1.- (Expte. 244/2010).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de octubre de 2010, por importe de 195.268,23 €." Aprobación.- **5.2.- (Expte. 245/2010).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 30 de septiembre de 2010, por importe de 213.018,87 €." Aprobación.- **5.1.- (Expte. 246/2010).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 1 de octubre de 2010, por importe de 57.885,25 €." Aprobación.- **5.4.- (Expte. 247/2010).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de octubre de 2010, por importe de 40.415,06 €." Aprobación.- **5.5.- (Expte. 248/2010).**- Propuesta del Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a "Proyecto de Urbanización del Sector UE-16 según la Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera a la LOUA (antigua UE-17) y Diseño del Espacio Urbano Resultante. C/ San Juan Bosco esquina C/ Curro Guillén, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad Habitavia Actividades de Promoción y Servicios S.L., con CIF núm. B-91607176, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 11879/05T06de fecha 7 de agosto de 2007". Aprobación Definitiva.


#### ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**1º.- (Expte. 240/2010).**- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2.010.

**2º.- (Expte. 241/2010).**- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a "Corrección de error acuerdos Juntas de Gobierno Local celebradas el 25-05-2010, en su punto tercero relativo a relación justificativa de gastos; de fecha 20 de mayo de 2010 por importe de 157.415,14 €. y; 3 de Agosto de 2010, en su punto quinto relativo a relación justificativa de gastos por importe de 228.526,54 €." Aprobación.

**3º.- (Expte. 242/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a "Plan Parcial del Sector SUS "AR Pinzón" del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Antonio F. Morilla Rodríguez visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/001065-T04 de fecha 19 de febrero de 2010, y Memoria con Anexos, redactada por el citado Arquitecto y visado por su Colegio Oficial con el número 09/001065-T005 de fecha 19 de abril de 2010 y 09/001065-T006 de fecha 30 de junio de 2010, promovida por D. José Jiménez Álvarez, con N.I.F. núm. 75.434.564-S, en nombre y representación de la entidad "PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A." con C.I.F. núm. A-41395344". Aprobación Inicial.

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 2 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

**4º.- (Expte. 243/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, relativa a “Resolución concesión subvenciones para la finalidad Actividades o Proyectos de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza, y/o mejora de medio ambiente urbano 2010”. Aprobación.

**5º.- Asuntos Urgentes.-**

**5.1.- (Expte. 244/2010).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de octubre de 2010, por importe de 195.268,23 €.”. Aprobación.


**5.2.- (Expte. 245/2010).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 30 de septiembre de 2010, por importe de 213.018,87 €.”. Aprobación.

**5.3.- (Expte. 246/2010).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 1 de octubre de 2010, por importe de 57.885,25 €.”. Aprobación.

**5.4.- (Expte. 247/2010).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de octubre de 2010, por importe de 40.415,06 €.”. Aprobación.

**5.5.- (Expte. 248/2010).**- Propuesta del Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a ““Proyecto de Urbanización del Sector UE-16 según la Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera a la LOUA (antigua UE-17) y Diseño del Espacio Urbano Resultante. C/ San Juan Bosco esquina C/ Curro Guillén, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad Habitavia Actividades de Promoción y Servicios S.L., con CIF núm. B-91607176, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 11879/05T06de fecha 7 de agosto de 2007”. Aprobación Inicial.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 3 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

**PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 240/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.**


Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de septiembre 2010.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2010.

**PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 241/2010).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “CORRECCIÓN DE ERROR ACUERDOS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS EL 25-05-2010, EN SU PUNTO TERCERO RELATIVO A RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS; DE FECHA 20 DE MAYO DE 2010 POR IMPORTE DE 157.415,14 €. Y; 3 DE AGOSTO DE 2010, EN SU PUNTO QUINTO RELATIVO A RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 228.526,54 €.”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General se dio exposición a la propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a aprobación Corrección de errores acuerdos Juntas de Gobierno Local celebradas el 25-05-2010, en su punto tercero relativo a relación justificativa de gastos; de fecha 20 de mayo de 2010 por importe de 157.415,14 €. y; 3 de Agosto de 2010, en su punto quinto relativo a relación justificativa de gastos por importe de 228.526,54 €, que dice:

“En la Ciudad de UTRERA, a 29 de Septiembre de 2010, el Alcalde- Presidente efectúa la siguiente **PROPUESTA** Observado errores materiales en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local celebradas el 25/05/2010, en su punto tercero relativo a relación justificativa de gastos, de fecha 20 de mayo de 2010 por importe de 157.415,14 € y 3 de Agosto del 2010, en su punto quinto relativo a relación justificativa de gastos por importe de 228.526,54 €;- Visto informe del Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González que literalmente dice: *"A/A INTERVENTOR MUNICIPAL D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, como director de la obra "REURBANIZACIÓN DE LA ZONA COLECTOR ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE", incluida en el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de carreteras 2009, INFORMA: Que en relación con las certificaciones de obras nº 1 por importe de 27.803,83 €, nº 2 por importe de 57.468,79 €, nº 3 por importe de 85.578,42 €, nº 4 por importe de 85.479,33*


Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 4 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

€ y la nº 5 por importe de 322,78 €, las cuales ya han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, no son correctas al existir errores aritméticos en el redondeo de los decimales, así como en la utilización del modelo de cuadrante por parte de la Diputación Provincial de Sevilla para diferenciar la subida del tipo impositivo de IVA (cambio del 16 al 18%), por lo que se adjuntan de nuevo las certificaciones una vez corregidos dichos errores para su aprobación por parte del órgano competente. Lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera a 16 de septiembre de 2010. EL ARQUITECTO MUNICIPAL. Fdo.: Manuel Lima González." y a tenor de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por esta Alcaldía se **PROPONE:- PRIMERO:** Rectificar el error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Mayo del 2010, en su punto tercero;- **DONDE DICE:**

2010 66002098	20/04/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	27.803,83
	Texto:	S/FRA. NUM. 001/10 FECHA 05/04/2010 1ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 27.803,83	
2010 66002456	03/05/10	B41800434 URBYFLORA, S.L.	17.273,00
	Texto:	S/FRA. NUM. V10/175 FECHA 28/04/2010 ACTUACIONES PARQUE DE CONSOLACION	
	Aplicación: 1710-60103	Importe: 17.273,00	
2010 66002895	19/05/10	B41380585 PROHERNA, S.L.	35.822,30
	Texto:	S/FRA. NUM. 59/2010 FECHA 06/05/2010 3ª CERTIF. C/. NUEVA FORMACION PROLONG. CONSTELACION LINCE	
	Aplicación: 1551-61168	Importe: 35.822,30	
2010 66002704	12/05/2010	B41380585 PROHERNA, S.L.	76.516,01
	Texto:	S/FRA. NUM. 61/2010 FECHA 07/05/2010 3ª CERTIF. VI FASE PLAZA DE USOS MULTIPLES	
	Aplicación: 1590-62260	Importe: 76.516,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
15.7415,14	0	0	15.7415,14

**DEBE DECIR:**

2010 66002098	20/04/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	27.802,12
	Texto:	S/FRA. NUM. 001/10 FECHA 05/04/2010 1ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 27.802,12	
2010 66002456	03/05/10	B41800434 URBYFLORA, S.L.	17.273,00

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 5 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			


	Texto:	S/FRA. NUM. V10/175 FECHA 28/04/2010 ACTUACIONES PARQUE DE CONSOLACION	
	Aplicación: 1710-60103	Importe: 17.273,00	
2010 66002895	19/05/10	B41380585 PROHERNA, S.L.	35.822,30
	Texto:	S/FRA. NUM. 59/2010 FECHA 06/05/2010 3ª CERTIF. C/ NUEVA FORMACION PROLONG. CONSTELACION LINCE	
	Aplicación: 1551-61168	Importe: 35.822,30	
2010 66002704	12/05/2010	B41380585 PROHERNA, S.L.	76.516,01
	Texto:	S/FRA. NUM. 61/2010 FECHA 07/05/2010 3ª CERTIF. VI FASE PLAZA DE USOS MULTIPLES	
	Aplicación: 1590-62260	Importe: 76.516,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
157.413,43	0	0	157.413,43

**SEGUNDO:** Corregir el error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Agosto del 2010; en su punto quinto; **DONDE DICE:**

2010 66003987	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	57.468,79
	Texto:	S/FRA. NUM. 004/10 FECHA 01/07/2010 2ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 57.468,79	
2010 66003988	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	85.578,42
	Texto:	S/FRA. NUM. 005/10 FECHA 01/07/2010 3ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 85.578,42	
2010 66003989	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	85.479,33
	Texto:	S/FRA. NUM. 006/10 FECHA 01/07/2010 4ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 85.479,33	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
228.526,54	0	0,00	228.526,54

**DEBE DECIR:**

2010 66003987	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	57.470,52
	Texto:	S/FRA. NUM. 004/10 FECHA 01/07/2010 2ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 57.470,52	
2010 66003988	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	85.578,43
	Texto:	S/FRA. NUM. 005/10 FECHA 01/07/2010 3ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 85.578,43	

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 6 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			


2010 66003989	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	85.479,32
	Texto:	S/FRA. NUM. 006/10 FECHA 01/07/2010 4ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 85.479,32	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
228.528,27	0	0,00	228.528,27

**TERCERO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.-**CUARTO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad".

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Rectificar el error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Mayo del 2010, en su punto tercero; **DONDE DICE:**

2010 66002098	20/04/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	27.803,83
	Texto:	S/FRA. NUM. 001/10 FECHA 05/04/2010 1ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 27.803,83	
2010 66002456	03/05/10	B41800434 URBIFLORA, S.L.	17.273,00
	Texto:	S/FRA. NUM. V10/175 FECHA 28/04/2010 ACTUACIONES PARQUE DE CONSOLACION	
	Aplicación: 1710-60103	Importe: 17.273,00	
2010 66002895	19/05/10	B41380585 PROHERNA, S.L.	35.822,30
	Texto:	S/FRA. NUM. 59/2010 FECHA 06/05/2010 3ª CERTIF. C/. NUEVA FORMACION PROLONG. CONSTELACION LINCE	
	Aplicación: 1551-61168	Importe: 35.822,30	
2010 66002704	12/05/2010	B41380585 PROHERNA, S.L.	76.516,01
	Texto:	S/FRA. NUM. 61/2010 FECHA 07/05/2010 3ª CERTIF. VI FASE PLAZA DE USOS MULTIPLES	

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 7 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			


Aplicación: 1590-62260		Importe: 76.516,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
157.415,14	0	0	157.415,14

**DEBE DECIR:**

2010 66002098	20/04/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	27.802,12
	Texto:	S/FRA. NUM. 001/10 FECHA 05/04/2010 1ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 27.802,12	
2010 66002456	03/05/10	B41800434 URBYFLORA, S.L.	17.273,00
	Texto:	S/FRA. NUM. V10/175 FECHA 28/04/2010 ACTUACIONES PARQUE DE CONSOLACION	
	Aplicación: 1710-60103	Importe: 17.273,00	
2010 66002895	19/05/10	B41380585 PROHERNA, S.L.	35.822,30
	Texto:	S/FRA. NUM. 59/2010 FECHA 06/05/2010 3ª CERTIF. C/. NUEVA FORMACION PROLONG. CONSTELACION LINCE	
	Aplicación: 1551-61168	Importe: 35.822,30	
2010 66002704	12/05/2010	B41380585 PROHERNA, S.L.	76.516,01
	Texto:	S/FRA. NUM. 61/2010 FECHA 07/05/2010 3ª CERTIF. VI FASE PLAZA DE USOS MULTIPLES	
	Aplicación: 1590-62260	Importe: 76.516,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
157.413,43	0	0	157.413,43

**SEGUNDO:** Corregir el error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Agosto del 2010; en su punto quinto; **DONDE DICE:**

2010 66003987	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	57.468,79
	Texto:	S/FRA. NUM. 004/10 FECHA 01/07/2010 2ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 57.468,79	
2010 66003988	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	85.578,42
	Texto:	S/FRA. NUM. 005/10 FECHA 01/07/2010 3ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 85.578,42	
2010 66003989	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	85.479,33
	Texto:	S/FRA. NUM. 006/10 FECHA 01/07/2010 4ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 85.479,33	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
228.526,54	0	0,00	228.526,54

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 8 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			




**DEBE DECIR:**

2010 66003987	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	57.470,52
	Texto:	S/FRA. NUM. 004/10 FECHA 01/07/2010 2ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 57.470,52	
2010 66003988	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	85.578,43
	Texto:	S/FRA. NUM. 005/10 FECHA 01/07/2010 3ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 85.578,43	
2010 66003989	09/07/10	U-91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	85.479,32
	Texto:	S/FRA. NUM. 006/10 FECHA 01/07/2010 4ª CERTIF. REURBANIZ. ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 85.479,32	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
228.528,27	0	0,00	228.528,27

**TERCERO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**CUARTO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 9 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

**PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 242/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS "AR PINZÓN" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA CONFORME A DOCUMENTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. ANTONIO F. MORILLA RODRÍGUEZ VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL NÚMERO 09/001065-T04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010, Y MEMORIA CON ANEXOS, REDACTADA POR EL CITADO ARQUITECTO Y VISADO POR SU COLEGIO OFICIAL CON EL NÚMERO 09/001065-T005 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2010 Y 09/001065-T006 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010, PROMOVIDA POR D. JOSÉ JIMÉNEZ ÁLVAREZ, CON N.I.F. NÚM. 75.434.564-S, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD “PRODUSA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A.” CON C.I.F. NÚM. A-41395344”. APROBACIÓN INICIAL.**


Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobación Inicial del Plan Parcial del Sector SUS "AR Pinzón" del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Antonio F. Morilla Rodríguez visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/001065-T04 de fecha 19 de febrero de 2010, y Memoria con Anexos, redactada por el citado Arquitecto y visado por su Colegio Oficial con el número 09/001065-T005 de fecha 19 de abril de 2010 y 09/001065-T006 de fecha 30 de junio de 2010, promovida por D. José Jiménez Álvarez, con N.I.F. núm. 75.434.564-S, en nombre y representación de la entidad “PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A.” con C.I.F. núm. A-41395344, que dice:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-**


Visto Informe Técnico de fecha 24/09/10 emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, sobre la Aprobación Inicial del Plan Parcial del Sector SUS "AR Pinzón" del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, promovido por la entidad Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., con CIF nº A-41395344, que dice: *“INFORME TÉCNICO SOBRE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUS "A.R. PINZÓN" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA. UTRERA (SEVILLA). Expte.: Plan Parcial 1/09. 1. ASUNTO. Informe sobre el Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUS “A.R. PINZÓN” del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, Documentación Complementaria (Anexos 1 y 2) y Documentación Complementaria 2, documentos redactados por D. Antonio F. Morilla Rodríguez, Arquitecto, visados con el nº 09/001065-T004 en fecha 19 de febrero de 2010, con el nº 09/001065-T005 en fecha 19 de abril de 2010 y con el nº 09/001065-T006 en fecha 30 de junio de 2010, respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y promovidos por D. Manuel Baeza Sánchez, con DNI núm. 75.409.269-C y domicilio en calle Andén nº 1 de Pinzón, Utrera (Sevilla), y por la entidad municipal PRODUSA (Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A.), con CIF núm. A-41.395.344 y domicilio en calle Veracruz*

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 10 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			


nº 6 de Utrera (Sevilla), representada por D. José Jiménez Álvarez, gerente de la citada entidad. 2. INFORME. El sector objeto del Plan Parcial es el resultante de la Modificación nº 17 del Plan General vigente, mediante la cual se reclasifica el suelo objeto del Plan Parcial, situado junto al casco urbano del poblado Pinzón de Utrera (Sevilla), como Suelo Urbanizable Sectorizado, Uso Mixto Residencial e Industrial, con una superficie total de 131.546,30 m<sup>2</sup>, modificación aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2008. Según levantamiento topográfico aportado en el Plan Parcial, la superficie total del sector es de 127.324,04 m<sup>2</sup>. En la Documentación Complementaria 2 (visada con el nº 09/001065-T006) se indica que la zona objeto de ordenación es la correspondiente a una única parcela catastral y registral sin que existan caminos vecinales. Los terrenos objeto del Plan Parcial coinciden con la parcela con referencia catastral 41095A063000580000AR, de superficie total 127.324,04 m<sup>2</sup>, según el Plan Parcial, y están formados por dos fincas procedentes de la segregación de la finca registral inicial, de superficies 63.843,06 m<sup>2</sup> y 63.480,98 m<sup>2</sup>, cuyos propietarios son, respectivamente, D. Manuel Baeza Sánchez, y la entidad PRODUSA. La normativa de aplicación es la definida en el Art. 11.5 y siguientes de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, la Modificación nº 17 del Plan General, aprobada definitivamente en fecha 26 de septiembre de 2008, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA. El Plan Parcial desarrolla el Sector del Suelo Urbanizable Sectorizado SUS "AR-PINZÓN" conforme a las condiciones de desarrollo establecidas en la Modificación nº 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera. El documento presentado contiene las determinaciones que se indican en el Art. 13 de la LOUA, y la documentación necesaria que según el Artículo 57 del Reglamento de Planeamiento, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía según la Disposición Transitoria Novena de la LOUA, debe contener un Plan Parcial: Memoria Justificativa de la Ordenación, Planos de Información, Planos de Ordenación, Ordenanzas Regulatoras, Plan de Etapas y Estudio Económico-Financiero. El Plan Parcial contempla las cesiones de suelo para equipamientos de sistema general que se indican en la ficha correspondiente a este sector de la Modificación nº 17 del Plan General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2.a) 2ª y 5ª. Así mismo, el documento contempla las cesiones para equipamientos de sistema local, las cuales cumplen con lo establecido en la Modificación nº 17 del Plan General, de acuerdo con el artículo 17 de la LOUA. En el documento se prevén, a su vez, las plazas de aparcamiento mínimas que se indican en el citado artículo 17 de la LOUA. El Plan Parcial contempla el viario de acceso al sector, desde la carretera de Pinzón, dentro del ámbito de actuación del Plan Parcial. Este viario será objeto de proyecto independiente, a redactar por técnico competente, y se tramitará conjuntamente con el Proyecto de Urbanización del sector. Al tener el sector un uso industrial, según el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos (Decreto 99/2004, de 9 de marzo), se prevé en el sector un Punto Limpio, tal y como se indica en el Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental emitida sobre la Modificación nº 17. El Plan Parcial contempla la delimitación de dos unidades de ejecución, las cuales cumplen con lo establecido en el Art. 105 de la LOUA y con los requisitos que se indican en el Art. 36.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía según la Disposición Transitoria Novena de la LOUA, en cuanto a que las diferencias de aprovechamiento entre

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 11 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

sí con relación al aprovechamiento del sector no sean superiores al 15%. En el Plan de Etapas del Plan Parcial se indican los plazos de ejecución de la urbanización de cada una de las unidades de ejecución que contempla el documento, indicándose, también, que el sistema de actuación será el de compensación. Conforme al Art. 64 del Reglamento de Planeamiento, el documento contiene un Anexo con la documentación que según el citado Art. 64 y el Art. 46 del Reglamento de Planeamiento, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía según la Disposición Transitoria Novena de la LOUA, deben contener los Planes y Proyectos de iniciativa privada. Dicho Anexo figura en la Documentación Complementaria presentada (visada con el nº 09/001065-T005) como Anexo 1. En cumplimiento del artículo 18.3c) de la LOUA, y en relación con las viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, en la Documentación Complementaria visada con el nº 09/001065-T005, constan los plazos de obtención de la calificación provisional. Así mismo, conforme al Art.11.15 de las Normas Urbanísticas del Plan General, se han aportado informes con la capacidad de suministro de las compañías suministradoras Consorcio del Huesna (redes de abastecimiento de agua y saneamiento), Sevillana-Endesa (red eléctrica) y Telefónica (red de telefonía) sobre la capacidad de suministro, previas conexiones necesarias. Se aporta, también, informe de la Comunidad de Regantes de Las Marismas del Guadalquivir en relación con la acequia A-VI-1-10-15, en el que se indica que no existe inconveniente en quitar la acequia una vez que se tenga la red de tuberías en funcionamiento. Constan informes de los Servicios Municipales de Parques y Jardines y de Tráfico sobre el documento del Plan Parcial aportado en abril de 2009 para su aprobación inicial. En el informe del Servicio Municipal de Tráfico se indicaban una serie de modificaciones en relación con el diseño de los viarios que se debían incorporar al Plan Parcial, las cuales se recogen en el documento del Texto Refundido ahora presentado, y una serie de observaciones que se deberán contemplar en el Proyecto de Urbanización del sector. En el informe del Servicio Municipal de Parques y Jardines se indica que las áreas libres deben separarse de las parcelas edificables mediante un viario, para evitar el acceso a las parcelas a través de áreas libres, y que se deben arbolar las aceras. En relación con el viario de separación indicado, se informa que según el artículo 30 de las Ordenanzas Reguladoras del presente Plan Parcial, los linderos de parcelas colindantes con los espacios libres tienen el tratamiento de medianeras, por lo que no se pueden abrir huecos en estos linderos ni, por tanto, acceder a las parcelas a través de las áreas libres, por lo que no es necesario prever los viarios indicados en el informe; y en relación con arbolar las aceras, esta cuestión se deberá plantear y recoger en el Proyecto de Urbanización del sector. En conformidad con el Art. 46 del Reglamento de Planeamiento, se deberá garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Plan Parcial con la presentación de un aval por importe del 6% del coste de las obras de urbanización cuyo presupuesto de ejecución material, según la Evaluación Económica del Plan Parcial, sumando los conceptos de: obras especiales referentes a la implantación de servicios y obras de urbanización, es de 4.720.003,42 €. Por tanto, se deberá presentar un aval por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (283.200,00 €). Por todo lo expuesto, SE INFORMA FAVORABLEMENTE el documento presentado, debiendo de aportarse el aval citado antes de la aprobación definitiva del Plan Parcial. Se deberá solicitar informe sectorial a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en relación con la conexión del acceso al sector con la carretera SE-9020, de acceso a Pinzón, al tratarse esta carretera de un camino de servicio de la zona regable del Bajo Guadalquivir. Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera, a 24 de septiembre de 2010. El Arquitecto Municipal, Vicente Llanos Siso."


Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 12 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

Y visto Informe Jurídico de fecha 01/10/10 emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo, que dice *“INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS “AR PINZÓN” DEL P.G.O.U. PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PRODUSA. (Expediente P.P. 01/09) Primero.- A instancia de D. José Jiménez Álvarez, con N.I.F. núm. 75.434.564-S, en nombre y representación de la entidad Promoción y Desarrollo de Utrera S.A. con C.I.F. núm. A-41395344, se ha solicitado la aprobación del Plan Parcial del Sector SUS “AR Pinzón” del P.G.O.U. de Utrera, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Antonio F. Morilla Rodríguez visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/001065-T04 de fecha 19 de febrero de 2010, y Memoria con Anexos, redactada por el citado Arquitecto y visada por su Colegio Oficial con el número 09/001065-T005 de fecha 19 de abril de 2010 y 09/001065-T006 de fecha 30 de junio de 2010. Se aporta copia de nota simple del Registro de la Propiedad de Utrera, en la que consta que D. Manuel Baeza Sánchez y D<sup>a</sup> María del Valle Díaz Sánchez son propietarios de la finca registral número 22.228, con una superficie de 120.520,00 m<sup>2</sup>, inscrita en dicho Registro al tomo 1322, libro 476, folio 178, la cual fue objeto de la suscripción de Convenio Urbanístico firmado por D. Manuel Baeza Sánchez, la entidad Produsa y este Excmo. Ayuntamiento, inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, Sección Convenios Urbanísticos 2, Subsección 1, con el número 9 y 17, a los efectos de promover la Innovación del Plan General consistente en la Modificación núm. 17, aprobada definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 26 de septiembre de 2008, inscrita en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, Sección 1 Instrumentos de Planeamiento, Subsección 1, con el número 57. La superficie total del Sector, según el Documento es de 127.324,04 m<sup>2</sup>, como consecuencia de reciente medición (página 2 de la memoria), y no 131.546,30 m<sup>2</sup>, tal y como constaba en el Convenio Urbanístico y en la Modificación del P.G.O.U. núm. 17. Sobre tales terrenos con referencia catastral 41095A063000580000AR, de superficie total 127.324,04 m<sup>2</sup>, según el Plan Parcial, están formados por dos fincas procedentes de la segregación de la finca registral inicial, de superficies 63.843,06 m<sup>2</sup> y 63.480,98 m<sup>2</sup>, cuyos propietarios son, respectivamente, D. Manuel Baeza Sánchez, y la entidad PRODUSA, como consecuencia de la licencia de parcelación concedida por Decreto de Alcaldía de fecha treinta de mayo de dos mil diez, habiéndose aportado la escritura del acto parcelatorio otorgada ante el Notario de Los palacios y Villsafranca, D. Alejandro Martino Alises, el día seis de agosto de dos mil diez, número de protocolo setecientos cuarenta. Segundo.- El artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fija las reglas para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. En su regla 1<sup>a</sup>, apartado b), señala que la iniciación del procedimiento podrá ser a instancia de persona interesada acompañada del correspondiente instrumento de planeamiento, completo en su contenido sustantivo y documental. En este sentido hay que señalar que consta informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha 24 de septiembre de 2010. La regla 2<sup>a</sup> del citado artículo establece que la aprobación inicial obligará al sometimiento de éste al trámite de información pública por un plazo no inferior, en el caso de Planes Parciales, a un mes, y el requerimiento de informe, dictámenes u*

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
ID. FIRMA	10.1.100.5 SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA	13 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica. Así mismo deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de los Planes Parciales. Consta en el documento del Plan Parcial la relación de titulares registrales. Tercero.- Conforme al artículo 39, 1 de la Ley citada, la información pública se realizará mediante anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios y diario de mayor difusión provincial. En su apartado 2, el precepto señala que la Administración responsable del procedimiento para la aprobación de un instrumento de planeamiento deberá promover en todo caso, antes y durante el trámite de información pública, las actividades que en función del tipo, ámbito y objeto del instrumento a aprobar y de las características del municipio, sean más adecuadas para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana. Cuarto.- La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Alcalde conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por el artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, no obstante esta ha sido delegada a la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno) por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve. Quinto.- Consta informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha 24 de septiembre de 2010, en el sentido de que el documento contiene y cumple las determinaciones tanto del P.G.O.U. como del artículo 13 y 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Sexto.- El artículo 46 del Reglamento de Planeamiento, legislación aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, señala otras determinaciones que han de contener los Planes Parciales, citando entre ellas las señaladas en los apartados b) y c), estas son, compromisos que se hubieren de contraer entre urbanizador y el Ayuntamiento, y entre aquél y los futuros propietarios de solares y las garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos por importe del seis por ciento del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según evaluación económica del propio Plan Parcial, por lo que deberá de suscribirse la correspondiente acta de compromiso y efectuar el depósito del aval correspondiente, antes de la aprobación definitiva del Plan. Conclusión.- A juicio de la funcionaria informante, se estima que no existe inconveniente jurídico para la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUS "AR Pinzón" del P.G.O.U. de Utrera, finca registral 22.228, con referencia catastral actual 41095A063000580000AR conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Antonio F. Morilla Rodríguez visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/001065-T04 de fecha 19 de febrero de 2010, y Memoria con Anexos, redactada por el citado Arquitecto y visada por su Colegio Oficial con el número 09/001065-T005 de fecha 19 de abril de 2010 y 09/001065-T006 de fecha 30 de junio de 2010. No obstante V.I. resolverá. Utrera, 1 de octubre de 2010. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo."

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la Aprobación Inicial del Plan Parcial del Sector SUS "AR Pinzón" del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Antonio F. Morilla Rodríguez visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/001065-T04 de fecha 19 de febrero de 2010, y Memoria con Anexos, redactada por el citado Arquitecto y visado por su Colegio Oficial con el número 09/001065-T005 de fecha 19 de abril de 2010 y 09/001065-T006 de fecha 30 de junio de 2010,

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 14 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

promovida por D. José Jiménez Álvarez, con N.I.F. núm. 75.434.564-S, en nombre y representación de la entidad Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A. con C.I.F. núm. A-41395344".


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobación Inicial del Plan Parcial del Sector SUS "AR Pinzón" del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Antonio F. Morilla Rodríguez visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/001065-T04 de fecha 19 de febrero de 2010, y Memoria con Anexos, redactada por el citado Arquitecto y visado por su Colegio Oficial con el número 09/001065-T005 de fecha 19 de abril de 2010 y 09/001065-T006 de fecha 30 de junio de 2010, promovida por D. José Jiménez Álvarez, con N.I.F. núm. 75.434.564-S, en nombre y representación de la entidad "PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A." con C.I.F. núm. A-41395344.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación de expediente.


**PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 243/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A "RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA LA FINALIDAD ACTIVIDADES O PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, Y/O MEJORA DE MEDIO AMBIENTE URBANO 2010". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Resolución concesión subvenciones para la finalidad Actividades o Proyectos de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza, y/o mejora de medio ambiente urbano 2010, que dice:

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 15 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

**"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- D. José María Palacios Paredes, como Gestor Administrativo-Responsable Delegación,** en relación con el expediente tramitado para la concesión de subvenciones para la finalidad **Actividades o Proyectos de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza, y/o mejora del medio ambiente urbano.- "INFORMA:.- Primero: Que por el Área/Delegación MEDIO AMBIENTE, se ha efectuado convocatoria específica, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de subvenciones durante el año 2010, y que las bases de dicha convocatoria respetan lo preceptuado en la Regla 13ª de Ejecución del Presupuesto.- Segundo: Que por parte de los interesados se han presentado las correspondientes solicitudes dentro del plazo establecido al efecto, y que las que se proponen para concesión acreditan los siguientes extremos:.- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, y han presentado Declaración Jurada de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.- Acreditación de la personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I).- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención. (Estatutos).- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.- Solicitud en modelo oficial.- Tercero: Que una vez estudiadas las solicitudes presentadas por la Delegación de Medio Ambiente y en aplicación de los criterios de valoración de las mismas establecidos en las bases de la convocatoria, el que suscribe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., y el Decreto de Alcaldía 002/2003 de Organización del Gobierno Municipal, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo.: 1. Conceder las siguientes subvenciones, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la adquisición de material fungible y suministros varios:**

BENEFICIARIO	C.I.F	DOMICILIO	IMPORTE	PROYECTO
DDVIDA. DEFENSA DERECHOS ANIM.	G91427732	CRISTO AFLIGIDOS, 43	1000,00 €	TENENCIA ANIMALES DOMEST.
CEIP RODRIGO CARO	S41/11001F	RAMÓN Y CAJAL, 16	600,00 €	CONOCEMOS EL OLIVO
CEIP ALFONSO DE ORLEANS	S41/11001F	ARMILLA, 1	600,00 €	RECICLAMOS, COMPOSTAMOS
ASOC. PERSONAS DISCAPAC . VIRG	G91442277	PZ/ BAILÉN, 19	600,00 €	PROGRAMA EDUCACIÓN AMB.
EEL MARÍA MONTESSORI	S41/11001F	AV/ EJÉRCITO, S/N	600,00 €	EL MARAVILLOSO MUNDO DE..
IES PONCE DE LEÓN	S41/11001F	CONST. PAVO REAL, S/N	600,00 €	CONOCIM. Y CONSERV. PAISAJE
AMPA JOSÉ A. FDEZ. CEIP COCA PIÑ.	G41836388	RÍO VERDE, 25	600,00 €	VISITA PARQUE PERIURBANO
AMPA IES RUIZ GIJÓN	G41400672	PS/ CONSOLACIÓN, S/N	600,00 €	REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE
ASC. MUJERES PROGRESO GUADALE	G91860601	ELADIO DEL RIO, 1	1000,00 €	MUEVETE EN VERDE
C.D AEROMODELISTA Y RADIOCONT	G91258392	AMERICO VESPUCIO, 4F	1000,00 €	PLANTACIÓN ÁRBOLES Y ARBU
ASOC. ORNITOLÓGICA EL MOSTACH.	G41666678	PZ/ EUROPA 1-L2	800,00 €	XI CONCURSO-EXPOSICIÓN OR.

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 16 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			




IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S41/11001F	PS/ CONSOLACIÓN, S/N	600,00 €	EL CAMINO SOLIDARIO
ASOC. CICLOECOLOGISTA LEGIONES	G41966375	ARROYO ESPEJO, 2, L-2	1000,00 €	CIRCUITO VÍAS PECUARIAS
APA DIVINO SALVADOR	G41467622	MENENDEZ PELAYO, 16	600,00 €	EL AGUA, FUENTE DE VIDA
APA TIERNO GALVÁN	G41486093	SAN LUCAS, S/N	600,00 €	RECONSTRUCCIÓN PAISAJÍSTIC.
APA EL ARRECIFE CEIP COCA PIÑER.	G41464165	PZ/ BAILÉN, S/N	600,00 €	POR LA NATURALEZA
CEIP COCA DE LA PIÑERA	S41/11001F	PZ/ BAILÉN, S/N	600,00 €	ACTIVIDADES EN LA NATURAL.
APA MANUEL MORALES EEI MARÍA	G41662156	AV/ EJÉRCITO, S/N	600,00 €	CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENT.
ASOC. MUJERES SANTIAGO EL MAY	G91147108	PG EL TINTE, 20-ACC	600,00 €	LOS PEQUES CONOCEMOS Y C..

2º) **Denegar** las siguientes solicitudes:

SOLICITANTE	C.I.F	PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
CEIP TIERNO GALVÁN	S41/11001F	SAN LUCAS, S/N	NO SE AJUSTA A LAS BASES CONVOCATORIA

3. Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.- 4. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización..- 5. De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/88 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.- 6. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:- - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, o en defecto de lo anterior, certificación, en modelo oficial, del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.- - Otra documentación exigida, en su caso, por la Bases de la Convocatoria.- 7. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 17 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

**PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones**, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la adquisición de material fungible y suministros varios:

BENEFICIARIO	C.I.F	DOMICILIO	IMPORTE	PROYECTO
DDVIDA. DEFENSA DERECHOS ANIM.	G91427732	CRISTO AFLIGIDOS, 43	1000,00 €	TENENCIA ANIMALES DOMEST.
CEIP RODRIGO CARO	S41/11001F	RAMÓN Y CAJAL, 16	600,00 €	CONOCEMOS EL OLIVO
CEIP ALFONSO DE ORLEANS	S41/11001F	ARMILLA, 1	600,00 €	RECICLAMOS, COMPOSTAMOS
ASOC. PERSONAS DISCAPAC . VIRG	G91442277	PZ/ BAILÉN, 19	600,00 €	PROGRAMA EDUCACIÓN AMB.
EEL MARÍA MONTESSORI	S41/11001F	AV/ EJÉRCITO, S/N	600,00 €	EL MARAVILLOSO MUNDO DE..
IES PONCE DE LEÓN	S41/11001F	CONST. PAVO REAL, S/N	600,00 €	CONOCIM. Y CONSERV. PAISAJE
AMPA JOSÉ A. FDEZ. CEIP COCA PIÑ.	G41836388	RÍO VERDE, 25	600,00 €	VISITA PARQUE PERIURBANO
AMPA IES RUIZ GILÓN	G41400672	PS/ CONSOLACIÓN, S/N	600,00 €	REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE
ASC. MUJERES PROGRESO GUADALE	G91860601	ELADIO DEL RÍO, 1	1000,00 €	MUEVETE EN VERDE
C.D.AEROMODELISTA Y RADIOCONT	G91258392	AMERICO VESPUCIO, 4F	1000,00 €	PLANTACIÓN ÁRBOLES Y ARBU
ASOC. ORNITOLÓGICA EL MOSTACH.	G41666678	PZ/ EUROPA 1-L2	800,00 €	XI CONCURSO-EXPOSICIÓN OR.
IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S41/11001F	PS/ CONSOLACIÓN, S/N	600,00 €	EL CAMINO SOLIDARIO
ASOC. CICLOECOLOGISTA LEGIONES	G41966375	ARROYO ESPEJO, 2, L-2	1000,00 €	CIRCUITO VÍAS PECUARIAS
APA DIVINO SALVADOR	G41467622	MENENDEZ PELAYO, 16	600,00 €	EL AGUA, FUENTE DE VIDA
APA TIERNO GALVÁN	G41486093	SAN LUCAS, S/N	600,00 €	RECONSTRUCCIÓN PAISAJÍSTIC.
APA EL ARRECIFE CEIP COCA PIÑER.	G41464165	PZ/ BAILÉN, S/N	600,00 €	POR LA NATURALEZA
CEIP COCA DE LA PIÑERA	S41/11001F	PZ/ BAILÉN, S/N	600,00 €	ACTIVIDADES EN LA NATURAL.
APA MANUEL MORALES EEL MARÍA	G41662156	AV/ EJÉRCITO, S/N	600,00 €	CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENT.
ASOC. MUJERES SANTIAGO EL MAY	G91147108	PG EL TINTE, 20-ACC	600,00 €	LOS PEQUES CONOCEMOS Y C..


**SEGUNDO: Denegar** las siguientes solicitudes:

SOLICITANTE	C.I.F	PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
CEIP TIERNO GALVÁN	S41/11001F	SAN LUCAS, S/N	NO SE AJUSTA A LAS BASES CONVOCATORIA

**TERCERO:** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**CUARTO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización..

**QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/88 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 18 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

**SEXTO:** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, o en defecto de lo anterior, certificación, en modelo oficial, del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica.-
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.-
- Otra documentación exigida, en su caso, por la Bases de la Convocatoria.


**SÉPTIMA:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**OCTAVA:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Medio Ambiente a los efectos de seguir su tramitación.

#### **PUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.-**

De conformidad con lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se plantea a conocimiento de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos para el turno de urgencias, con la advertencia del Sr. Secretario General de que estos asuntos, al haber sido presentados en este momento no han podido ser estudiados y en consecuencia, no cuentan con su informe, por lo que aconseja que se conozcan en una sesión posterior en la que se pueda emitir los mismos, no obstante, la Junta de Gobierno Local dada la necesidad de tramitar los citados expedientes lo más rápidamente posible, acordó por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, conocerlos de la forma siguiente:

**PUNTO 5.1.- (EXPTE. 244/2010).- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 195.268,23 €.”. APROBACIÓN.**

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 19 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			


Por el Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de octubre de 2010, por importe de 195.268,23 €, que dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 4 de octubre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66005368	28/09/2010	B41062548 GOCERTRANS, S.L.	25.406,79 €
	Texto.	S/FRA. NUM. PINZON 04-10 FECHA 06/09/2010 5ª CERTIFICACION OBRA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DE PINZON	
Aplicación: 9243-62276		Importe: 25.406,79 €	
2010 66005435	29/09/2010	B41174749 TECYSU, S.L.	169.861,44 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 1437 FECHA 10/09/2010 9ª CERTIF. OBRA CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA EN VISTALEGRE	
Aplicación: 3420-62275		Importe: 169.861,44 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
195.268,23	0	0	195.268,23 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.-

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 20 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66005368	28/09/2010	B41062548 GOCERTRANS, S.L.	25.406,79 €
	Texto.	S/FRA. NUM. PINZON 04-10 FECHA 06/09/2010 5ª CERTIFICACION OBRA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DE PINZON	
Aplicación: 9243-62276		Importe: 25.406,79 €	
2010 66005435	29/09/2010	B41174749 TECYSU, S.L.	169.861,44 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 1437 FECHA 10/09/2010 9ª CERTIF. OBRA CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA EN VISTALEGRE	
Aplicación: 3420-62275		Importe: 169.861,44 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
195.268,23	0	0	195.268,23 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 21 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

**PUNTO 5.2.- (EXPTE. 245/2010).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 213.018,87 €.”. APROBACIÓN.**


Por el Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 30 de septiembre de 2010, por importe de 213.018,87 €, que dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 30 de septiembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66005160	15/09/2010	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE S.A.	213.018,87 €
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/1000252. FECHA 31/08/2010 SERVICIO DE RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES AGOSTO 2010	
	Aplicación: 1630-22715	Importe: 213.018,87	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
213.018,87 €	0,00	0,00	213018,87 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.-

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 22 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66005160	15/09/2010	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE S.A.	213.018,87 €
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/1000252. FECHA 31/08/2010 SERVICIO DE RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES AGOSTO 2010	
	Aplicación: 1630-22715	Importe: 213.018,87	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
213.018,87 €	0,00	0,00	213018,87 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 23 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

**PUNTO 5.3.- (EXPTE. 246/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 57.885,25 €.". APROBACIÓN.**


Por el Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 1 de octubre de 2010, por importe de 57.885,25 €, que dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 30 de septiembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66003134	02/06/2010	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	57.885,25
	Texto:	S/FRA. NUM. 5469/2010/950. FECHA 30/04/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES MAYO 2010	
	Aplicación: 3200-22700	Importe: 57.885,25	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
57.885,25	0,00	0,00	57.885,25

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.-

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 24 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			



documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66003134	02/06/2010	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	57.885,25
	Texto:	S/FRA. NUM. 5469/2010/950. FECHA 30/04/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES MAYO 2010	
	Aplicación: 3200-22700	Importe: 57.885,25	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
57.885,25	0,00	0,00	57.885,25

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO 5.4.- (EXPTE. 247/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 40.415,06 €.". APROBACIÓN.**

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 25 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			


Por el Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de octubre de 2010, por importe de 40.415,06 €, que dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 4 de octubre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

N. JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005315	22/09/2010	B41380585 PROHERNA, S.L.	
	Texto:	S/FRA. NUM. 126/2010 FECHA 06/09/10 2º. CERTF. OBRA CONSTRUCCION ASEOS Y ELECTRICIDAD CENTRO SOCIO CULTURAL USOS MÚLTIPLES	40.415,06
	Aplicación: 1590-62233	Importe: 40.415,06	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
40.415,06	0,00	0,00	40.415,06

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad".

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 26 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


N. JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005315	22/09/2010	B41380585 PROHERNA, S.L.	
	Texto:	S/FRA. NUM. 126/2010 FECHA 06/09/10 2ª. CERTF. OBRA CONSTRUCCION ASEOS Y ELECTRICIDAD CENTRO SOCIO CULTURAL USOS MÚLTIPLES	40.415,06
	Aplicación: 1590-62233	Importe: 40.415,06	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
40.415,06	0,00	0,00	40.415,06

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad


**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO 5.5.- (EXPTE. 248/2010).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UE-16 SEGÚN LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA A LA LOUA (ANTIGUA UE-17) Y DISEÑO DEL ESPACIO URBANO RESULTANTE. C/ SAN JUAN BOSCO ESQUINA C/ CURRO GUILLÉN, UTRERA (SEVILLA), PROMOVIDO POR LA ENTIDAD HABITALIA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS S.L., CON CIF NÚM. B-91607176, REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JUAN LUIS ÁLVAREZ MATEOS, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL NÚMERO 11879/05T06DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2007". APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 27 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

Por el Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta, que dice:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-** Visto informe técnico de fecha 04/10/10 emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, sobre la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector UE-16 según la Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera a la LOUA (antigua UE-17) y Diseño del Espacio Urbano Resultante. C/ San Juan Bosco esquina C/ Curro Guillén, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad Habitalia Actividades de Promoción y Servicios S.L., con CIF núm. B-91607176, que dice: *“INFORME TÉCNICO SOBRE EL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UE-16 SEGÚN LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE UTRERA A LA LOUA (ANTIGUA UE-17), Y DISEÑO DEL ESPACIO URBANO RESULTANTE. C/ SAN JUAN BOSCO ESQUINA C/ CURRO GUILLÉN. UTRERA. (SEVILLA). Plnto. T.R. P.U.: 1/10. 1. ASUNTO. Informe sobre el “Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Sector UE-17 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera y Diseño del Espacio Urbano Resultante. C/ San Juan Bosco esquina C/ Curro Guillén. Utrera. (Sevilla)”, actual unidad de ejecución UE-16 según el documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008, cuyo promotor, y propietario único de los terrenos afectados, es la entidad “Habitalia Actividades de Promoción y Servicios S.L.”, con CIF núm. B-91607176 y domicilio en la Calle Padre Méndez Casariego nº 1, 2º-G, de Sevilla, redactado por D. Juan Luis Álvarez Mateos, Arquitecto, y visado con el nº 11879/05T06 en fecha 7 de agosto de 2007 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. 2. INFORME. La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 30 de octubre de 2007, aprobó el “Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Sector UE-17 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera y Diseño del Espacio Urbano Resultante. C/ San Juan Bosco esquina C/ Curro Guillén. Utrera. (Sevilla)”, objeto de este informe, actual Unidad de Ejecución UE-16 según el documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, junto con el Estudio de Seguridad y Salud redactado por D. Manuel Ávila Rivas, Arquitecto, visado con el nº: 00420/06T01 de fecha 19 de enero de 2006, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. En fecha 21 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local acordó declarar la caducidad y el archivo del citado documento. Según escritura de compraventa aportada, en fecha 30 de marzo de 2007, la entidad COMPRODESA, S.L. vende a la entidad “Habitalia Actividades de Promoción y Servicios S.L.” la finca sita en Calle San Juan Bosco esquina Calle Curro Guillén, de Utrera (Sevilla), objeto de este informe.- Al haberse declarado la caducidad del expediente, la entidad “Habitalia Actividades de Promoción y Servicios S.L.”, actual propietaria de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, solicita que se apruebe nuevamente el “Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Sector UE-17 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera y Diseño del Espacio Urbano Resultante. C/ San Juan Bosco esquina C/ Curro Guillén. Utrera. (Sevilla)” actual Unidad de Ejecución UE-16, según la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA. El Proyecto contiene la documentación necesaria, memoria, redes de infraestructuras y cálculo de las mismas, pliego de condiciones, precios descompuestos, mediciones, presupuesto y planos, para la ejecución de las obras de Saneamiento, Abastecimiento de Agua potable, Red Eléctrica (media y baja tensión), Red de Alumbrado Público, Red de Telecomunicaciones del sector UE-17, que debe contener todo proyecto de urbanización según el Art. 98 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. También se aporta el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud redactado por D. Manuel Ávila Rivas,*


Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 28 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

Arquitecto, visado con el nº: 00420/06T01 de fecha 19 de enero de 2006, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Consta en el expediente informe de Sevillana-Endesa, en el que se indica que tras el desarrollo y mejora de las instalaciones eléctricas de MT de la zona a consecuencia del acuerdo firmado para la ejecución de infraestructuras eléctricas comunes de los diferentes sectores de actuaciones urbanísticas del PGOU, es posible atender la demanda prevista previa participación en el citado acuerdo. Así mismo, consta informe favorable de la compañía suministradora de agua, alcantarillado y electricidad, Consorcio del Huesna, con la salvedad de que la tubería proyectada de FDø300 por la Avenida Curro Guillén se podrá sustituir por otra de PEø110. Constan, también, informes favorables del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, en relación los jardines previstos, del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, en relación con el alumbrado, de la Delegación Municipal de Medio Ambiente, en relación con la recogida de residuos y limpieza viaria, y del Arquitecto Técnico Municipal, en relación con el cumplimiento de la normativa de accesibilidad, todos ellos con algunas consideraciones o con medidas correctoras a efectuar durante la ejecución de las obras, las cuales se indican a continuación.- En cuanto a las áreas ajardinadas, se indica:-


1.1. Que se han contemplado las modificaciones propuestas por la Delegación de Parques y jardines

1.2. Que deberá comunicarse el inicio de las obras con el fin de realizar el seguimiento oportuno de los trabajos.- En cuanto al alumbrado público, se adoptarán las siguientes medidas correctoras:-


1. Instalará el cuarto báculo previsto en la plaza central para alcanzar los niveles de iluminación previstos en el estudio luminotécnico.- 1.1. Las balizas previstas en la pared deberán ser antivandálicas y se informarán por el servicio de alumbrado previamente a su instalación, pudiéndose sustituir si ambas partes lo consideran oportuno.- a ) Se cumplirá en todo momento el REBT y la O.M. de Alumbrado Público de este Ayuntamiento.- b) Todos los elementos a instalar deberán poseer su correspondiente certificado de compatibilidad electromagnética, y el cumplimiento de la Directiva Europea.- c) Deberá de comunicar por escrito a este Servicio el comienzo de las obras al menos con 5 días de antelación.- En cuanto al servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, se indica en el informe que se procederá al soterramiento, en los emplazamientos actuales, de los contenedores de superficie y el contenedor existente en AV/ San Juan Bosco, esquina con CL/ Curro Guillén, de acuerdo con las siguientes indicaciones:- - Las obras comprendidas serían las siguientes:- - Demolición de acera existente, incluso losa de hormigón de solera, si la hubiera.- - Excavación fosos.- - Acometida a red general eléctrica.- - Acometida red alcantarillado.- - Centro de mando para contenedores, contactores, diferenciales, sobretensiones, etc.- - Reposición pavimento con remate solería.- - Foso para contenedores carga lateral 3200 lts.- Para cada contenedor (6 unidades) se ejecutará en foso que permita alojar cubo de hormigón (suministrado por fabricante del equipo) de dimensiones exteriores 2500x2050x2100. Entre ambos fosos existirá una separación de 1175mm.- 5.2. Arqueta para grupo electro-hidráulico:- Anejo a uno de los fosos se construirá arqueta de 1200x1040x1200 para alojar cuadro eléctrico, baterías y central hidráulica.- - Recogida selectiva de residuos:- Teniendo en cuenta que en la zona de actuación se realiza también la recogida selectiva de residuos en superficie (fracciones de vidrio, envases, briks-latas y papel cartón), será necesario el realizar en zona contigua a los contenedores soterrados, un retranqueo del acerado al objeto de su alineación y de concentrar la batería completa

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 29 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

de depósito de residuos.- En cuanto al cumplimiento de la normativa de accesibilidad se indica lo siguiente: - - Que se han tenido en cuenta las medidas correctoras contempladas en el informe de fecha 16 de febrero de 2007.- - Que no se cumple el Decreto 293/2009 de 7 de julio por el que se regulan las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.- - Que no se cumple la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.- - Que antes del inicio de la ejecución material de las obras deberá aportar planos visados por el colegio profesional correspondiente, que contemplen las modificaciones necesarias para la adaptación del proyecto a las exigencias establecidas en el Decreto 293/2009y en la Orden VIV/561/2010, para la aprobación y supervisión de los mismos.- Consta en el expediente informe jurídico, de fecha 22 de febrero de 2010, de la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo en el que se indica lo siguiente: Primero.- Por D. José Conde Llorente con N.I.F. núm. 5.363.786-W, en nombre y representación de la entidad Habitalia Actividades de Promoción y Servicios S.L. con C.I.F. núm. B-91607176, conforme a poder otorgado ante el Notario de Sevilla D. Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, el día trece de febrero de dos mil siete, se ha presentado Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-16 del P.G.O.U., Adaptado, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 11879/05T06 de fecha 7 de agosto de 2007.- El presente Proyecto de Urbanización de la UE-16 del P.G.O.U. Adaptado (Texto Refundido) fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de octubre de dos mil siete y acordada su caducidad por el mismo órgano de gobierno en sesión celebrada el día veintiuno de julio de dos mil nueve.- Segundo.- Por la entidad Habitalia Actividades de Promoción y Servicios S.L. se ha formulado petición para la tramitación del Proyecto de Urbanización (Texto Refundido) de la UE-16 del P.G.O.U. Adaptado, presentando a tales efectos copia escritura de compraventa con subrogación hipotecaria de fecha 30 de marzo de 2007 otorgada por Comprodesa, S.L. a favor de Habitalia Actividades de Promoción y Servicios S.L. ante el Notario de Dos Hermanas, D. José Ojeda Álvarez, bajo el número mil trescientos setenta y ocho de su protocolo.- Por la estipulación primera de la mencionada escritura, Comprodesa S.L. vende a Habitalia Actividades de Promoción y Servicios S.L. que compra el pleno dominio de la finca 41.281 inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 2279, libro 2040 (referencia catastral 3584403TG5138S0001ZD), descrita como “parcela de terreno de forma irregular, en el término de Utrera, resultante del Proyecto de Reparcelación de la UE-17 “Plaza de Toros” del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera. Tiene una superficie de dos mil ciento treinta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados de suelo. Está clasificada urbanísticamente de Residencial a terciario compatible. Tiene una edificabilidad de seis mil cuatrocientos doce metros y trece decímetros cuadrados”. Por la estipulación segunda los comparecientes hacen constar, según intervienen, “que al momento de establecer el precio se han tenido en cuenta los conceptos y servicios profesionales contratados y abonados total o parcialmente por Comprodesa, S.L. subrogándose la parte compradora en la posición de dicha entidad, ante las entidades, organismos y profesionales que proceda, incluyéndose dentro del precio fijado la entrega de los proyectos básico y de ejecución de la finca transmitida.” Tercero.- El Plan Especial de la UE-16 del P.G.O.U., Adaptado, fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día uno

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 30 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

de diciembre de dos mil cinco, y su normativa se ha publicado en el B.O.P. núm. 18 de fecha 24 de enero de 2006. Asimismo el Proyecto de Reparcelación, cuenta con aprobación definitiva por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día uno de agosto de dos mil seis, habiéndose publicado dicho acuerdo en el B.O.P. núm. 270 de fecha 22 de noviembre de 2006, y encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera. Cuarto.- El artículo 98 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, define los Proyectos de Urbanización y su contenido, señalando el artículo 99 del mismo Cuerpo Legal, que su aprobación se tramitará conforme dispongan las Ordenanzas Municipales. En este sentido, este Ayuntamiento no cuenta con una Ordenanza Municipal que regule la tramitación de los Proyectos de Urbanización, por lo que la funcionaria que suscribe entiende que sería de aplicación lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En aplicación de dicha normativa, los Proyectos de Urbanización, una vez aprobados inicialmente, se someterán a información pública por el plazo de veinte días (artículo 86, 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común), para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el B.O.P., publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y Tablón de anuncios del municipio (artículo 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre). Conforme al artículo 141 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 139, 2 del mismo Cuerpo Legal, se ha de citar personalmente para la información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de actuación. Consta que la entidad Habitavia Actividades de Promoción y Servicios S.L. en propietaria de parte del ámbito de la UE-16, junto con este Ayuntamiento. Quinto.- Por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, se ha emitido informe favorable con fecha 22 de febrero de 2010. Sexto.- De acuerdo con el artículo 21, 1, j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, el Alcalde es competente para su aprobación, si bien por Decreto de Alcaldía de seis de octubre de dos mil nueve, la competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local. Séptimo.- El artículo 2.19 apartado 2 del P.G.O.U. establece que en el plazo de tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, deberá el promotor constituir una garantía del diez por ciento, calculado por los Técnicos Municipales con arreglo al coste de las obras. Octavo.- Conforme al artículo 3.5 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., una vez aprobado el Proyecto de Urbanización, deberá comunicarse al promotor la autorización para el comienzo de las obras. Asimismo el promotor está obligado a comunicar al Ayuntamiento su intención de iniciarlas, con al menos quince (15) días de antelación, a los efectos de fijar día para la firma del Acta de Comprobación del replanteo, debiendo estar constituida la garantía señalada en el apartado Cuarto del presente informe y comenzando el cómputo del plazo para la ejecución de las obras de urbanización a partir del día siguiente a la firma de dicha acta. En dicha comunicación se hará constar la dirección facultativa de las obras. Conclusión.- A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente jurídico para la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la UE-16 del P.G.O.U., Adaptado, (referencia catastral 3584403TG5138S0001ZD) conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Alvarez Mateos, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 11879/05T06 de fecha 7 de agosto de 2007, promovido a instancia de la entidad Habitavia Actividades de Promoción y Servicios S.L.. No obstante V.I. resolverá. - CONCLUSIÓN: Vistos los informes anteriormente citados, visto que el documento se ha expuesto al público mediante anuncio en diario de ámbito provincial, Diario de Sevilla de fecha 19 de abril de 2010, BOP de fecha 4 de mayo de 2010 y tablón

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 31 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			

de anuncios municipal, y visto que no ha habido alegaciones, según certificado del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2010, se propone a la Junta de Gobierno Local la APROBACIÓN DEFINITIVA del Proyecto de Urbanización de la UE-16 del P.G.O.U., Adaptado, (referencia catastral 3584403TG5138S0001ZD) conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Alvarez Mateos, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 11879/05T06 de fecha 7 de agosto de 2007, promovido a instancia de la entidad Habitalia Actividades de Promoción y Servicios S.L., con las consideraciones indicadas en los informes citados anteriormente. No obstante V.I. resolverá. Utrera, a 4 de octubre de 2010. El Arquitecto Municipal, Vicente Llanos Siso."


Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector UE-16 según la Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera a la LOUA (antigua UE-17) y Diseño del Espacio Urbano Resultante. C/ San Juan Bosco esquina C/ Curro Guillén, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad Habitalia Actividades de Promoción y Servicios S.L., con CIF núm. B-91607176, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 11879/05T06 de fecha 7 de agosto de 2007."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector UE-16 según la Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera a la LOUA (antigua UE-17) y Diseño del Espacio Urbano Resultante. C/ San Juan Bosco esquina C/ Curro Guillén, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad Habitalia Actividades de Promoción y Servicios S.L., con CIF núm. B-91607176, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 11879/05T06 de fecha 7 de agosto de 2007.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: SQ4tBlu+nzw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/10/2010 12:41:56
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	SQ4tBlu+nzw=	PÁGINA 32 / 32
 SQ4tBlu+nzw=			